

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)

Décimo Tercera Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/13)

La Habana, Cuba, del 28 al 31 de mayo de 2013

Cuestión 7.1 del Orden del Día:

Asuntos relativos a la Seguridad de la aviación (AVSEC)

7.1 Resultados de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación

POSICIONES DE LA REPÚBLICA DE CUBA SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Presentada por Cuba)

RESUMEN

Esta Nota Informativa resume la posición de Cuba sobre los asuntos relativos a la Seguridad de la Aviación (AVSEC), abordados en la HLCAS, principalmente los que se consideran aplicables a la Región CAR.

Referencias:

- C-WP/13875 de fecha 25/9/12 sobre los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación.
- Comunicado de la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación (Montreal, Canadá, 12 al 14 de septiembre de 2012).
- Informe Final del IACC sobre el desarrollo y resultados de la HLCAS.

Objetivo	Esta nota de información se relaciona con el Objetivo
Estratégico	estratégico: B. Seguridad de la aviación

1. Introducción

- 1.1 La seguridad de la aviación, por su esencia, constituye en sí un reto, al ser un tema profundamente complejo, con elementos técnicos, económicos, jurídicos y políticos, con incidencia directa en la seguridad nacional, que requiere de una constante evaluación de las amenazas y riesgos concretos, que permita a los Estados implementar las medidas preventivas con el objetivo de contrarrestar las amenazas terroristas de forma eficaz y armonizada.
- 1.2 En la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS) que se realizó en la sede de la OACI en Montreal, Canadá, en septiembre de 2012 los países del Caribe que asistieron apoyaron importantes asuntos analizados, los cuales son de vital importancia para elevar los niveles de seguridad con vista a prevenir y enfrentar los actos de interferencia ilícita en la aviación civil internacional a nivel mundial, regional y estatal.

2. Desarrollo

- 2.1 La aviación civil de Cuba tiene entre sus principales prioridades todos los asuntos relacionados con la seguridad de la aviación. Nuestro Estado compartió los análisis, reflexiones y conclusiones que se desarrollaron sobre cada cuestión de análisis de la agenda de la HLCAS, a la vez que se considera que son perfectamente aplicables en nuestra región geográfica. En el **Apéndice** a esta Nota, resumimos los aspectos principales sobre nuestras posiciones, referidos a cada cuestión de análisis de la Conferencia.
- 2.2 Cuba ha refrendado las recomendaciones relacionadas con que la OACI distribuya, manteniendo la confidencialidad de la información delicada, el estado de riesgo de la seguridad, para que los Estados lo utilicen como herramienta al realizar las evaluaciones de riesgo. Nuestro Estado está de acuerdo con la adopción de los nuevos SARPs sobre seguridad de la carga aérea mediante la enmienda 13 del Anexo 17, ya incorporados a nuestra Regulación Aeronáutica Cubana (RAC) 17.
- Con relación a la necesidad de combatir la amenaza interna, nuestro Estado presentó a la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación una Nota de Estudio sobre esta cuestión, apoyando el requisito de inspección al 100% de las personas que no son pasajeros. Cuba considera que son acertadas las recomendaciones de que la OACI continúe centrándose en el suministro de asistencia en relación con la seguridad de la aviación y que además los Estados contribuyan voluntariamente con recursos financieros y en especie (expertos e instructores) para aumentar el alcance y el impacto de las actividades de la OACI para el mejoramiento de la seguridad de la aviación.

3. Conclusiones

- 3.1 Cuba considera que estamos ante una gran oportunidad para fortalecer la cooperación entre todos los Estados de nuestra región y del mundo, como premisa para lograr un frente común en la prevención de los actos de interferencia ilícita que puedan planearse contra la aviación civil internacional, lo que sería una indiscutible contribución a la lucha contra el terrorismo y a la paz mundial.
- 3.2 Considera además que no existen países terroristas, sino terroristas en países, que residen o son cobijados en éstos, quienes pudieran planear y llevar a cabo acciones contra la seguridad de la aviación civil, definidas como actos de interferencia ilícita.

APÉNDICE ALGUNAS DE LAS POSICIONES DE LA REPÚBLICA DE CUBA SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad de la carga aérea:

Cuba apoyó las recomendaciones sobre que:

- la OACI adopte nuevos SARPS sobre seguridad de la carga aérea mediante una enmienda expedita del Anexo 17, y que estos SARPS deberían, además, fomentar la implantación de sistemas de cadena de suministro seguros, establecer medidas básicas equivalentes para las aeronaves de pasajeros y las aeronaves exclusivamente de carga, aplicar medidas reforzadas para la carga de alto riesgo y facilitar el movimiento de la carga y el correo, especialmente en los puntos de transbordo y tránsito. Esto se cumple con la Enmienda 13 del Anexo 17, aspecto que Cuba ya ha incorporado en la RAC-17.

Combatir la amenaza interna:

Cuba coincidió plenamente con la recomendación de que:

- la OACI incluya en la Enmienda 13 del Anexo 17 la norma 4.2.6 revisada;
- los Estados evalúen sus medidas para mitigar la amenaza interna con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma 4.2.6 revisada del Anexo 17, en su Enmienda 13.
- Cuba presentó a la Conferencia una nota de estudio sobre esta cuestión, apoyando el requisito de inspección al 100% de las personas que no son pasajeros, desde antes del evento.

Asistencia técnica y creación de capacidades:

Cuba consideró acertadas las recomendaciones de que:

- la OACI continúe centrándose en el suministro de asistencia en relación con la seguridad de la aviación;
- los Estados contribuyan voluntariamente con recursos financieros y en especie (expertos e instructores) a fin de aumentar el alcance y el impacto de las actividades de la OACI para el mejoramiento de la seguridad de la aviación;
- la OACI, los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes, sigan contribuyendo a la elaboración de un marco coordinado, específico y eficaz de creación de capacidad de la aviación internacional:
- los Estados aceleren la ratificación del Convenio de Beijing y del Protocolo de Beijing de 2010;

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de seguridad de la aviación – equivalencia:

Cuba concuerda con las recomendaciones realizadas por la Conferencia acerca de que:

- la OACI y los Estados miembros consideren la adopción de un enfoque basado en los resultados para guiar la elaboración de las medidas de seguridad de la aviación sostenibles que se incorporarán en el Anexo 17, y consideren un mayor grado de satisfacción de los pasajeros como base para formulación de políticas de seguridad de la aviación;

Programa de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM), la información anticipada sobre los pasajeros (API) y el registro de nombres de los pasajeros (PNR):

Cuba concuerda con las recomendaciones de que:

- los Estados que procuran alcanzar una mayor seguridad de la aviación y prevenir la migración ilegal y el movimiento de personas potencialmente inadmisibles consideren implantar los sistemas API Interactivo (iAPI); Cuba ha implementado el programa Vuelo Seguro como versión de iAPI con respecto a los vuelos hacia los EE.UU.
- los Estados elaboren un único requisito de notificación API o iAPI, basado en las normas internacionales, y que se identifique un solo organismo que reciba todos los datos y sea responsable de la difusión interna a otros organismos;
- los Estados armonicen los diversos sistemas de intercambio de datos que se utilizan actualmente, ajustándose a las normas internacionales de transmisión de datos adoptadas por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, asegurando al mismo tiempo la protección de la privacidad y de las libertades civiles de los pasajeros;
- la OACI incorpore nuevas normas y métodos recomendados en el Anexo 9 con el objeto de reforzar la uniformidad mundial en el intercambio de datos y salvaguardar la sostenibilidad económica del transporte aéreo internacional;
- la OACI proporcione asistencia e instrucción para la implantación de los sistemas iAPI, API y PNR, así como para la introducción de los pasaportes-electrónicos;
- los Estados consideren expedir pasaportes-electrónicos;
- los Estados consideren implantar verificaciones de control fronterizo automatizadas con lectores de pasaportes-electrónicos;

Estado de las iniciativas regionales en el campo de la seguridad de la aviación:

Cuba considera de suma importancia que se continúe fortaleciendo la cooperación en materia de seguridad de la aviación a nivel regional, así como que se trabaje para elevar el nivel de intercambio de experiencias y apoyo mutuo, bilateral y multilateral sobre todo en nuestra área geográfica caribeña.

Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP):

Cuba reconoce y apoya las recomendaciones de que:

- el USAP siga centrándose en hacer posible que los Estados identifiquen sus propias deficiencias y apliquen las medidas correctivas necesarias, y en general la información que se requiere para la planificación y prestación de asistencia específica;
- la OACI siga desarrollando y aplicando el USAP-CMA, con la incorporación de elementos basados en los riesgos y del enfoque de observación continua, para todos los Estados miembros con el fin de respaldar de manera eficaz y eficiente el fortalecimiento de la seguridad de la aviación civil internacional;
- se mantenga un "nivel limitado de transparencia de los resultados de las auditorías del USAP, sin que se comprometa el principio de confidencialidad de los mismos", permitiendo a la OACI compartir los resultados USAP generales sin proporcionar información detallada sobre las deficiencias de un Estado en particular, en apoyo de la canalización de las actividades de asistencia:
- en la elaboración de este enfoque, la OACI garantice que el USAP-CMA no imponga una carga administrativa excesiva a los Estados miembros.